



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2023 a las 13:05 horas

Lugar de celebración

SECRETARÍA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. JOSÉ MANUEL DEÁN POUISO, concejal electo

SECRETARIO

D./Dña. MARIA OLVEIRA ARCOS, Auxiliar Administrativa

VOCALES

D./Dña. MARIA DEL MAR LIROLA DELGADO, Interventora

D./Dña. MONICA PICHEL GARCIA, Secretaria

Orden del día

1.- Apertura y Calificación de la documentación acreditativa para adjudicar: 858/2023 – Suministro e instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en la piscina municipal (lote 1) y en la casa consistorial del ayuntamiento (lote 2) de Porto do Son.

Se Expone

1.- Apertura y Calificación de la documentación acreditativa para adjudicar: 858/2023 – Suministro e instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en la piscina municipal (lote 1) y en la casa consistorial del ayuntamiento (lote 2) de Porto do Son.

Analizada la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en la piscina municipal (lote 1) y en la casa consistorial del ayuntamiento (lote 2) de Porto do Son” EXP 858/2023 presentada por MIYARES ELECTRICIDAD, S.L. a través de la plataforma de contratación del estado en fecha 12/07/2023, conforme a la documentación exigida en la cláusula 14 de los PCAP.

Consta la siguiente documentación presentada:

14.1. Documentación administrativa:

- A) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario: consta inscrito en el ROLECE.
- B) Representación: consta en el certificado de inscripción en el Registro General de contratistas de la CC.AA.
- C) Bastanteo de poderes: consta verificado en el certificado de inscripción en el Registro General de contratistas de la CC.AA.
- D) Inexistencia de prohibición de contratar: Consta en el DEUC aportado en el Sobre A.
- E) Acreditación de la clasificación: No se exige.
- F) Solvencia:

F.1. Solvencia económica y financiera:

- Presenta certificado de depósito de cuentas del año 2021 expedido por el Registro mercantil de Santiago de Compostela.
* **Deberá aportar las cuentas anuales aprobadas referentes al año 2021.**
- Presenta certificado de figurar como miembro de asociación de industriales electricistas que tienen suscrita póliza de responsabilidad civil por daños a terceros y patronal por importe superior a 600.000 euros y que le acredita cobertura como miembro, copia de la póliza y justificante de pago.

F.2. Solvencia técnica o profesional:

- Presenta certificado de trabajos de suministro e instalación de kit solares por importe de 31.006 € en el Ayuntamiento de Porto do Son.
- Presenta certificado de trabajos de suministro e instalación de fotovoltaica para autoconsumo por importe de 5.159,00 € de un sujeto privado.
- Presenta certificado de trabajos de suministro e instalación de fotovoltaicas para autoconsumo por importe de 6.552,00 € de un sujeto privado.
- Presenta la siguiente documentación para acreditar los medios personales: Copia de los contratos de trabajo y de las altas en la seguridad social.
* **Deberá aportar copia de la titulación profesional exigida: Instalador**



autorizado en baja tensión, así como muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

- G) Acreditación de la habilitación profesional o empresarial precisa: presenta Certificado de presentación de declaración responsable en la Consejería de Economía e Industria conforme está habilitado para la instalación de Baja Tensión, con categoría especialista, con vigencia indefinida.
- H) UTE: no procede.
- I) Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: presenta certificado expedido por la AEAT en fecha de 10.07.2023, certificado expedido por la TGSS en fecha de 11.07.2023. Consta verificado en el certificado de inscripción en el Registro General de contratistas de la CC.AA. que se encuentra al corriente de pago frente a los tres organismos públicos.
- J) Impuesto sobre actividades económicas: Declaración responsable de estar exento del pago del IAE.
- K) Dirección electrónica habilitada para notificaciones: admin@miyares.es
- L) Declaraciones según modelos indicados en el anexo 6.2.: presenta los anexos 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3. y 6.2.4. cubiertos y firmados, **no obstante se requiere que se presenten nuevamente en modelo oficial que cuente con logotipos.**
- 14.2. Garantía definitiva: Presenta solicitud de retención en el precio para constituir la garantía definitiva para el LOTE 1 Y LOTE 2, según anexo 8 del PCAP firmado.
- 14.3. Acreditación de disponer efectivamente de los medios personales o materiales: presenta contratos de trabajo, informe de trabajadores en alta y resoluciones sobre reconocimiento de alta en el régimen general de la seguridad social.
x **Deberá aportar la misma documentación requerida en el apartado F.2.**
- 14.4. Acreditación de la solvencia con medios externos: no procede.
- Presenta la siguiente documentación técnica relativa al Anexo n.º 4 del PCAP:
 - Certificado de ampliación de garantía.
 - Certificado de garantía GREENHEISS.
 - Declaraciones de conformidad.
 - Garantías SUNFER F.
 - Documento JA SOLAR MODULE PRODUCT.

CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior se concluye que la documentación presentada por MIYARES ELECTRIDAD, S.L. no reúne todos los requisitos y condiciones establecidas en el PCAP para la adjudicación del contrato, por lo que se requiere a MIYARES ELECTRIDAD, S.L. para que dentro del **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba el requerimiento a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, **SUBSANE LA FALTA O ACOMPAÑE LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS**, si así no lo hiciera se le propondrá como excluido de la licitación.

Al mismo tiempo se acuerda remitir la documentación a los servicios técnicos y solicitar informe técnico relativo a la documentación presentada para justificar la oferta de referencias valorables automáticamente presentada por la empresa en el sobre C y sobre la documentación presentada para acreditar la habilitación profesional o empresarial precisa.

Sin más se suspende la sesión hasta que se remita la documentación requerida y se emita el informe técnico.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Oliveira Arcos
SECRETARIO/A

D./ José Manuel Deán Pouso
PRESIDENTE/A

